

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 007 - 2019-GM/A/MPMN

Moquegua, 11 de febrero 2019.

VISTOS:

El Informe Legal N° 035-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°035-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, e Informe N°050-2019-GDES/GM/MPMN, sobre el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Economico Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina, “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; según el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el Artículo II, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con el Informe N°050-2019-GDES/GM/MPMN, se solicita la revisión y posterior aprobación del Plan de Trabajo para el año 2019 denominado Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión a nivel de perfil y estudios definitivos de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social; la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, informa que según el PIA 2019 y la décimo tercera disposición final de la ley 29289, se faculta destinar hasta un 5% del Canon y Sobrecanon y regalías mineras para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión, estando disponible el monto de S/.353,385.00 soles para financiar del Plan en mención; la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente para la aprobación del Plan de Trabajo presentado según Informe Legal N° 035-2019-GAJ/GM/MPMN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00682-2017-A/MPMN, del 30-11- 2017, se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y, en el Art.1, numeral N°28, se delega la facultad de: “Aprobar los planes de trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales y demás modificatorias correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el año 2019, denominado Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión a nivel de perfil y estudios definitivos de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, presentado por dicha Gerencia, con un Presupuesto de S/.353,385.00 soles, el mismo que, como anexo, forma parte de esta resolución, con el siguiente detalle presupuestal:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados.
Presupuesto: S/.353,385.00 soles.
Reg. Presupuesto Anual; al 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO TERCERO.-Notificar esta resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Sub Gerencia de Programación de Inversiones , encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación. La custodia del Plan con una resolución corresponde a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GM/mmgdif.
GAJ.
GDES
GPP
SGPH
OTIE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL